



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de febrero de 2021

NÚM. 32

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar las actuaciones de su Departamento ante la inadmisión del recurso de casación por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra la sentencia que declaraba nulo de pleno derecho el Decreto Foral 79/2016 por el que se aprueba el Reglamento de jornadas y retribuciones de Policía Foral de Navarra.

— Pregunta sobre el estudio del impacto de la crisis de la Covid 19 en las mujeres de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Perales.

— Pregunta sobre la licitación del contrato para la redacción del Plan Estratégico de Igualdad de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 21 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar las actuaciones de su Departamento ante la inadmisión del recurso de casación por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra la sentencia que declaraba nulo de pleno derecho el Decreto Foral 79/2016 por el que se aprueba el Reglamento de jornadas y retribuciones de Policía Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior que nos reúne en esta sala. Según el orden del día hay tres puntos que son la Comparecencia del Consejero y dos preguntas orales. Comenzaremos por el primer punto del orden del día: Comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar las actuaciones de su departamento ante la inadmisión del recurso de casación por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, contra la sentencia que declaraba nulo de pleno derecho en el Decreto Foral 79/2016, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas y retribuciones de Policía Foral de Navarra; solicitada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Antes de darle paso al señor Suárez, quiero darles la bienvenida al señor Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a la Directora General de Interior y a la Jefa de Gabinete que le acompañan en esta sesión. Bienvenidos a esta Comisión en este Parlamento y ya sin más el señor Suárez tiene la palabra para hacer la presentación de la comparecencia.

SR. SUÁREZ BENITO: Gracias, Presidente. Bienvenido al Consejero, la Directora General y a las personas que la acompañan y simplemente como ya le adelanté en la pregunta de control en el Pleno, un tema que creemos que es un tema importante, complejo, requiere algo más que los cinco minutos de la pregunta. Entonces, nos gustaría saber cuál es la situación y qué tiene pensado para resolver una situación que, desde luego, entendemos que es compleja. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Suárez. A continuación, para dar respuesta a la pregunta y para dar explicaciones de la comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Buenas tardes. Arratsalde on, buenas tardes, señorías, a todos y a todas. Buenas tardes, señor Presidente. Como dice el señor Suárez, ya tuve la oportunidad de explicar hace breves fechas, precisamente en el Pleno del Parlamento, que desde el pasado 4 de enero del presente año 2021 hemos venido recibiendo en el Gobierno los distintos autos de inadmisión, correspondientes a los recursos de casación autonómica presentados por el Gobierno de Navarra, contra las sentencias 225, 226, 227 y 228 del 12 junio de 2018, dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y que se fundamentan en la falta de concurrencia de interés casacional.

Dichas sentencias fueron recurridas en julio de 2018, por parte del Gobierno de Navarra. Las sentencias señaladas saben ustedes ya, suponen la nulidad de pleno derecho del Decreto Foral 79/2016 del 28 de septiembre, por el que se aprobaba el Reglamento de jornadas y retribuciones

de Policía Foral. No por una cuestión de fondo, si no por una cuestión de procedimiento precisamente en el proceso de elaboración del mismo, en concreto al haberse reducido de quince a diez días el plazo de audiencia que obligaba el artículo 60 de la Ley Foral 14/2004.

Recordemos, señor Suárez, señorías, que la Ley Foral 15/2015 del 10 de abril, de modificación de la Ley Foral 8/2007 del 23 marzo, de las Policías de Navarra, obligaba al Gobierno a aprobar un Reglamento de jornadas y retribuciones en su desarrollo antes del 1 de enero del 2016. Tras el no desarrollo o no haber sido posible el desarrollo de dicho Reglamento, durante la etapa final de Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, desde Departamento de Interior de Navarra del anterior Gobierno, en la pasada legislatura, se trabajó en la redacción del mismo que culminó con la aprobación del mencionado Decreto Foral 79/2016 del 28 septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de Jornadas y Retribuciones de la Policía Foral.

La nulidad de pleno derecho del citado decreto foral supone la aplicación directa del sistema retributivo aprobado por la Ley Foral 23/2018 del 19 de noviembre, de Policías de Navarra, si bien en diversos complementos como ocurre con el de puestos de trabajo, dicha aplicación se hace inviable, ya que el porcentaje correspondiente a cada puesto de trabajo se recoge en los anexos al propio decreto foral anulado.

Pero es que, además, señorías, el alcance del texto, cuya nulidad se confirma con la inadmisión de los recursos, va más allá del aspecto retributivo. Puesto que el Decreto Foral 79/2016 supuso una modificación esencial en lo que se refiere al sistema de prestación del servicio de Policía Foral, que pasó a ser con carácter general, al sistema de turnos, desapareciendo otro tipo de jornadas como era la jornada flexible, o la jornada en días existentes hasta el año 2016.

En este complejo contexto, desde la Dirección General de Interior en colaboración con la Dirección General de Función Pública, se han analizado todos los escenarios posibles para solventar esta situación sobrevenida que este Gobierno y Consejero nos hemos encontrado y que, en todo caso, va a requerir de todas las partes implicadas para dar una solución.

Es decir, el Departamento, la Dirección General, la Representación de los trabajadores y seguramente representantes de los políticos, dosis de rigor y búsqueda de escenarios de acuerdo. Con una premisa básica, el compromiso de este Gobierno y en concreto de este departamento, con la búsqueda de dicha solución que genere un máximo grado de consenso y seguridad jurídica.

Al respecto, señorías, se mantuvo el pasado 21 de enero una reunión de la Mesa Sectorial de la Policía Foral de Navarra, órgano como saben de negociación entre el departamento y la representación legal de la plantilla de la Policía Foral de donde tras el correspondiente debate, se informó de la decisión de iniciar el procedimiento para dotarlos de un nuevo decreto foral de jornadas y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, que se desarrollará al amparo lógicamente de la hoy vigente Ley Foral 23/2018, de 19 noviembre de Policías de Navarra y siempre desde el respeto debido y obligado del marco normativo general de referencia. Cuestión esta última que es clave, como tendrán oportunidad de detallar posteriormente.

En consecuencia, este es el momento en el que nos encontramos. En el proceso de elaboración ya en marcha, de un proyecto de decreto foral por el que se apruebe el reglamento de jornadas

y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, habilitado este inicio de procedimiento de la Orden Foral del 22 de enero. Es decir, un día después de la propia reunión de la Mesa Sectorial del Consejero que les habla. Tramitación que se solicita y se lleva a cabo con criterios de urgencia por la necesidad inmediata de disponer de la norma que avale el sistema retributivo al colectivo, superando con ello la inseguridad jurídica producida.

Señorías, como saben ustedes, la Ley Foral 23/2018 de 19 de noviembre de Policías de Navarra, venía a recoger en su título cuarto, en el capítulo tercero, el esquema general del marco retributivo de las Policías de Navarra. En concreto el artículo 65 de dicha norma, dispone que, cito literal: «El desarrollo de las retribuciones complementarias enumeradas en los artículos anteriores, así como su asignación a los distintos empleos y unidades que integran la Policía Foral de Navarra se llevará a cabo de manera reglamentaria», cierro la cita. Este último desarrollo reglamentario se halla en fase de elaboración, después de haberse diseñado el estudio de puestos de trabajo necesario para la definición de los indicadores aplicables a cada uno de los puestos del cuerpo policial.

En todo caso tiene que quedar claro y estoy completamente seguro que ustedes y todo el colectivo lo sabe que cualquier desarrollo reglamentario que recoja un incremento retributivo por encima del conjunto de la masa salarial total habilitada en los Presupuestos Generales de Navarra vigentes, supondría incurrir en un incumplimiento de los límites fijados por la normativa general de referencia que se dicta al amparo de las competencias exclusivas, atribuidas al Estado en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y coordinación con la Hacienda Estatal, según señala por los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución.

Me parece importante, señorías que definamos y tengamos claro cuál es el margen de maniobra real, legal, ajustado a la norma del Gobierno de Navarra en materia retributiva del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra, como es el caso, por supuesto, de los miembros de la Policía Foral.

Para actuar primero conforme a la legalidad y que este Gobierno y este Consejero tiene muy claro que ha de cumplir, y de cara también a alguna correcta gestión de las expectativas de los colectivos afectados que creo, sinceramente, ha sido manifiestamente mejorable la gestión de las expectativas en los últimos años en materia de retribuciones y de desarrollo de la vigente Ley Foral de Policías.

Señorías, como saben ustedes, el artículo 6 de la Ley Foral 20/2020 del 29 diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021, es decir, la vigente en materia de retribuciones del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas en Navarra, señala que, cito literal: «Con efectos del 1 de enero de 2021 las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para el 2021 en la legislación estatal para el personal del servicio del sector público, sin perjuicio en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el colectivo especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo», cierro comillas.

La referencia de la normativa estatal que señala este artículo de la normativa foral, a la que se refiere es a la señalada en el artículo 18 de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que se ha presentado en el año 2021 que señala expresamente que, cito: «En el año 2021 las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre del 2020 y en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como la antigüedad del mismo», cierro comillas.

La fórmula descrita para el presente ejercicio, tanto a nivel de los Presupuestos de Navarra como también de los Presupuestos Generales del Estado, es idéntica a la que se ha venido aplicando en los últimos ejercicios presupuestarios. Al menos desde que está vigente la actual Ley Foral 23/2018 del 19 de noviembre, de policías Navarra. Evidentemente de un incremento retributivo en cada momento concreto, pero la fórmula es la misma.

Es decir, los ejercicios presupuestarios del 2018, 2019 y 2020 que es cuando está vigente la Ley Foral de Policías de Navarra, tanto en Navarra a través de la Ley Foral 20/2017, la Ley Foral 27/2018 y la Ley Foral, la ocasionada, 5/2020, todas. Los Presupuestos Generales de Navarra en cada ejercicio como también en el ámbito de España, en la Ley 6/2018 del 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que también como saben ustedes, esa Ley de Presupuestos Generales del Estado estuvo prorrogada hasta el año 2020, inclusive.

La configuración de los incrementos salariales para el año 2018-2020, vienen configurados como se ha señalado por un incremento general, compuesto por una parte fija, que ya la he explicado, y una variable ligada al crecimiento de la economía calculado en función del incremento de producto interior bruto real, según lo dispuesto en el Segundo Acuerdo de Gobierno y Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 26 de marzo de 2018.

Esta parte variable es lo que coloquialmente hemos definido y seguramente se dio a conocer ante ustedes como Fondos Adicionales. En relación con este incremento variable, el apartado primero de dicho acuerdo, del acuerdo entre gobiernos, sindicatos y el Estado, preveía que para cada uno de los ejercicios incluidos en el citado periodo 2018, 2019 y 2020, la existencia de unos fondos adicionales, que previa negociación colectiva, insisto, en cada ámbito, podían destinarse entre otras medidas a la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad, a la eficiencia, a revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Con base en lo anterior, en base a ese acuerdo que marcaba a nivel del Estado, entre el Gobierno y sindicatos, con fecha 4 de octubre del 2018 y fruto de la negociación colectiva, en el ámbito de nuestra Comunidad Foral, se suscribió el acuerdo entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los sindicatos LAB, Comisiones Obreras y UGT, sobre la aplicación de estos fondos adicionales al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicho acuerdo suscrito con carácter plurianual contemplaba una serie de medidas, en materia de personal, de aplicación a grupos concretos, a abordar entre el año 2018, 2019, 2020 y 2021,

ambos incluidos, todos estos ejercicios. Cuya materialización, en todo caso, deberá llevarse a cabo con sujeción a la legalidad vigente en cada momento.

Dicho acuerdo se materializó para su aplicación efectiva, normativa, mediante el Decreto-ley Foral 1/2018 de 24 de octubre, por el que se aprobaban las medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. En años posteriores, para cada ejercicio presupuestario en el ámbito de la Comunidad Foral, mediante sucesivos decretos-ley foral que reproducían los compromisos del señalado acuerdo entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y los sindicatos LAB, Comisiones y UGT. En concreto, además del ya referido Decreto-ley Foral 1/2018, están también el Decreto-ley Foral 2/2019 del 15 de mayo y, el último de ellos, el Decreto-ley Foral 10/2020 del 16 de septiembre.

Es importante señalar que el referido acuerdo del 4 de octubre del 2018, entre lo que es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los sindicatos LAB, Comisiones y UGT, de medidas en materia de personal, de aplicación a grupos concretos a abordar entre el 2018 y el 2021 no recogía medida alguna que permitiera el desarrollo reglamentario en términos retributivos de la ley foral de Policías hasta al menos el año 2021. Insisto, el acuerdo sobre fondos adicionales no recogía medida alguna que permitiera el desarrollo reglamentario en términos retributivos de la ley foral de Policías hasta al menos el año 2021.

Insisto, la limitación normativa para el incremento retributivo, recogida en la ley 6/2018 del 23 de julio, de Presupuestos Generales del Estado prorrogada, como saben por los años 19 y 20 y en el acuerdo del 4 de octubre 2018, entre la Administración de la Comunidad Foral y los sindicatos LAB, Comisiones y UGT sobre la aplicación de los fondos adicionales, no permitió, ni permite a día de hoy, el desarrollo normativo en términos retributivos de la Ley Foral 23/2018 de 19 de noviembre de Policías de Navarra, hasta este año 2021. A partir del año 2022 habrá que ver si se habilita por la normativa general, la existencia de fondos adicionales o figura legal equivalente.

Es decir, que la Ley Foral 23/2018 del 19 de noviembre, de Policías de Navarra, nació permítame la expresión, bloqueada para el desarrollo normativo, en términos retributivos entre el 2018 y 2021. Salvo que se planteara romper precisamente ese acuerdo entre las fuerzas sindicales y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Y lo más curioso es que coincidió en su tramitación con la génesis y materialización del acuerdo 4 de octubre del 2018, la ley foral de Policías y el acuerdo entre los sindicatos, entre el Gobierno en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la mayoría sindical del 4 de octubre de 2018 coincidió en su tramitación.

Hago un listado evolutivo: 5 de septiembre del 2018, acuerdo entre Geroa Bai y EH Bildu, sindicatos APF y SPF del contenido de la nueva ley foral de Policías; 14 de septiembre, publicación en el Boletín Oficial del Parlamento 14/2018, publicación en el Boletín Oficial del Parlamento Navarra de la proposición de la ley foral señalada; 4 de octubre del 2018, aprobada la toma en consideración de la proposición de la ley de Policías de Navarra en Pleno, como digo, de 4 de octubre del 2018; ese mismo día, el 4 de octubre del 2018, acuerdo de reparto de los fondos adicionales de Navarra y Mesa General de la función pública, que he señalado, con los

sindicatos respectivos en la Mesa General de la función pública, 4 de octubre del 2018; el 24 de octubre del 2018, aprobación del decreto-ley foral por el Gobierno de Navarra, del reparto de los fondos adicionales que he señalado; el 6 de noviembre del 2018, publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas a la Ley Foral de policías del 2018; el 13 de noviembre del 2018, publicación de dictamen en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la ley foral de Policías; el 8 de noviembre de 2018, convalidación en el Pleno del Parlamento de Navarra por unanimidad del decreto-ley foral del reparto de fondos adicionales; una semana después, aprobación en Pleno del Parlamento de Navarra con la abstención del Partido Socialista de Navarra, el Partido Popular e Izquierda-Ezkerra de Ley Foral 23/2020 del 19 de noviembre de Policías de Navarra, el 15 noviembre, del 2018, una semana después de convalidar el decreto-ley foral que habilitaba al reparto de los fondos adicionales; y, finalmente, el 20 de noviembre del 2018, publicación del Boletín Oficial de Navarra de la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra.

Voy concluyendo, señorías. Este Gobierno se ha encontrado con una situación sobrevenida como es la nulidad de pleno derecho del Decreto Foral 79/2016 del 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas y retribuciones de la Policía Foral. Este Gobierno ya ha puesto en marcha un mecanismo de solución que ya está en marcha mediante la orden foral que he señalado del 22 de enero del Consejero que les habla, del proceso de elaboración de un proyecto de decreto-ley foral, por el que se apruebe el Reglamento de jornadas y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, tramitación que se lleva a cabo con criterios de urgencia, por la necesidad y medida de disponer de una norma reglamentaria que avale el sistema retributivo del colectivo, superando con ello la inseguridad jurídica producida.

Dicho decreto foral o el proyecto de decreto foral se realiza al amparo de lo dispuesto, como no puede ser de otra manera, con la referencia normativa existente de la Ley Foral 23/2018, de Policías de Navarra. Pero, asimismo, en términos retributivos, respetando lo dispuesto en la Ley Foral 20/2020 de Presupuestos Generales de Navarra y en el acuerdo vigente hoy del 4 de octubre del 2018, de reparto de los fondos adicionales a abordar entre el año 2018-2021, sustanciando los distintos decretos-ley foral que les he señalado. A su vez también seguimos con el proceso reglamentario de la ley foral de Policías que en términos retributivos se plasma en el estudio de puestos de trabajo, necesario para la definición de los indicadores aplicables a cada uno de los puestos del cuerpo policial. Que culminará con una nueva norma que respete por supuesto, la normativa vigente, así como en el caso de existencia de fondos adicionales, lo derivado de la negociación colectiva.

Porque ya les adelanto señorías, que la decisión de este Consejero, en caso de existir un nuevo escenario de reparto de fondos adicionales, a partir del próximo ejercicio de 2022, es elevar a la Mesa General de Función Pública propuesta para el cumplimiento de lo dispuesto en materia retributiva de la ley foral de Policías, por obligación legal de desarrollo de la norma, pero también por propia voluntad política.

En definitiva, señorías, un Gobierno que apuesta por la seguridad ciudadana y por la Policía Foral de Navarra, recordemos el Plan Estratégico o también las Ofertas Públicas de Empleo aprobadas en los últimos dos ejercicios. La última de ellas, el mayor esfuerzo en más de una década en plazas de Policía Foral, ya aprobadas y previstas, comprometido con el desarrollo de la Ley Foral

23/2018 del 19 de noviembre, de Policías de Navarra, conforme a la norma y a los acuerdos vigentes fruto de la negociación colectiva, desde la honestidad y la transparencia, con una adecuada gestión de las expectativas con las mujeres y hombres de la Policía Foral de Navarra. En el camino del desarrollo de la Policía Foral, desde la seriedad, el rigor y la seguridad jurídica encontrarán al Gobierno y estoy seguro que al conjunto de las fuerzas políticas de este Parlamento. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, y una vez hecha su intervención y su comparecencia, intervendrán los diferentes grupos parlamentarios, comenzando por el grupo proponente que a su vez también es el grupo de mayor representación y seguiremos ya, como ustedes bien saben, el orden de mayor a menor representación. Señor Suárez, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. SUÁREZ BENITO: Gracias, Presidente. Señor Consejero, la verdad es que he de reconocerle que tiene usted encima de la mesa un problema jurídico muy complejo y sí que nos genera cierta empatía, la sensación de que usted tiene una dificultad extrema para resolver algo que, desde luego, ha heredado del Gobierno anterior y también de leyes emanadas de este propio Parlamento. Pero usted está ahí para resolver, es lógico, para eso está. La sensación que nosotros tenemos es que su inacción, porque usted yo creo ha pecado de inacción, ha hecho que este problema complejo sea sobrevenido. Porque no tenía porqué haber sido sobrevenido, como usted dice, ni tendríamos que estar ahora haciendo una tramitación por urgencia de un proyecto de decreto.

Porque ustedes ya conocedores de la ley, que se lo establecía, que lo tenían que hacer, el desarrollo reglamentario. Su acuerdo también entre los partidos de gobierno también lo establecían que lo iban a hacer, su compromiso personal cuando vino a este Parlamento y el día de septiembre, creo recordar y lo expresó claramente, que su voluntad era el desarrollo reglamentario.

El hecho también que todos seamos conocedores y que usted había sido avisado, en reiteradas ocasiones de esa interposición de ese recurso de casación. Las enormes probabilidades que había de que fuese inadmitido. Y, por tanto, nos encontramos en esta situación, que era lógico pensar que iba a ocurrir. Un recurso de casación que se puso además sin ningún informe jurídico, como ustedes mismos me han dicho.

Quiero decir, estamos aquí ahora con urgencia porque usted durante más de año y medio ha estado esperando a ver qué pasaba. Cuando sabía lo que iba a pasar, que es lo que ha pasado. Con las altas probabilidades de que ocurriese y ha pasado. Eso es lo primero que tiene usted que reconocer. Usted podría haber tenido previsto hoy y para inmediatamente resolver la situación en la que nos encontramos, mejor dicho, en la que se encuentran los funcionarios de Policía Foral.

Gobernar es prevenir problemas. Gobernar es preverlos. Gobernar es solucionarlos cuando no se pueden ni prevenir, ni prever. Pero es que usted se encuentra en esta situación, en resolver un problema que ya nos ha explicado la complejidad que tiene. Que sí, que lo sabemos y que somos conscientes de ello pero que usted tiene que resolver porque a los policías forales no les puede dejar sin resolver esta situación.

Yo les oigo muchísimas veces, de verdad, adular a los funcionarios públicos, porque no tiene otra palabra, pero cuando llega la hora de la realidad los maltratan, no los tienen en consideración. De lo que se trata es de proporcionarles un entorno de trabajo, por lo menos, con seguridad jurídica, qué menos que en cuanto a sus retribuciones y a sus jornadas de trabajo.

Y este es el problema que nos ocupa. Porque ha hablado y ha definido muy bien la complejidad del problema. Pero realmente ahora en marzo tendrá usted que calcular las nóminas y es que no sabemos cómo va a calcular las nóminas de los funcionarios. Y es que no sabemos qué va a pasar, tampoco con las nóminas de estos tres años en los que el decreto se ha declarado nulo. Habrá que recalculer esas nóminas. Habrá que recalculer las nóminas también a partir del 2019, a partir del 2016 tendrán que hacerse también de otra manera. Habrá gente a la que le suban los sueldos, habrá otros que les bajen, es que es un berenjenal, señor Consejero, y su inacción es la que nos ha llevado a esta situación que sabíamos que iba a ocurrir.

Yo, señor Consejero, fíjese, me pongo en el lugar de los funcionarios, de los policías forales y sin entrar porque sé que es un problema complejo y que aquí no lo podemos resolver y que para eso cuenta usted con un departamento jurídico que me imagino que estará haciendo lo que no ha hecho en este año y medio que tenía que haber hecho. Bajo su directriz, no ellos, usted tenía que haber marcado esa directriz de que hoy la solución se pusiese encima de la mesa inmediatamente y lo que está haciendo ahora lo tenía que haber hecho. Lo que va hacer ahora, que no le queda más remedio que hacerlo a pesar de la complejidad, lo tenía que haber tenido previsto.

Esa es la crítica que desde Navarra Suma entendemos que le podemos hacer a usted. Desde el convencimiento y desde la consciencia de que sabemos que es difícil el problema que tiene. Pero a eso le añadimos que usted no ha estado aquí en año y medio, ha estado en otra cosa, de verdad.

Fíjese, hace falta un Plan Estratégico para la Policía Foral, ¿pero era prioritario frente a esto? Es que es una cuestión de prioridades que sabemos que normalmente tenemos más trabajo del que podemos realizar. Más usted que tiene un departamento muy amplio, pero también es un problema suyo, de su Gobierno, de no saber organizar el Gobierno. Con departamentos que puedan ser capaces de asumir toda la carga de trabajo que tienen asignada, no puede hacer responsables a los demás. Ese también es un problema suyo.

Como le decía, poniéndonos en el lugar de los policías forales tenemos varias cosas, que usted les tiene que contestar. Ya me ha dicho que va a hacer por vía de urgencia el desarrollo reglamentario de la ley, que lo va a hacer. Me gustaría saber cuándo prevé usted tenerlo, cuándo. Y mientras tanto cómo va a pagar usted las nóminas, cómo las va calcular con las jornadas de trabajo, cómo se van a hacer las jornadas y los horarios de trabajo, mientras tanto, hasta que tengamos ese decreto.

Por otro lado, también tenemos cómo va a afectar a las nóminas del 2016 al 2019. Porque en su día afectó, subiéndole el salario a una serie de funcionarios y bajándoselo a otros. Ahora, al declararse nulo, entiendo que es al revés, que volvemos a lo anterior, no lo sé. Me gustaría que se lo aclarase a ellos, a estos trabajadores, cómo se van a recalculer las nóminas del 2016 al 2019, cómo se van a recalculer las nóminas del 2019 al 2021 y hasta que apruebe usted el

decreto. Y cuando apruebe usted el decreto cómo va a afectar eso, porque, claro, tenemos que volver a calcular otra vez las nóminas a partir del 2019, más las jornadas y los horarios, como hemos dicho.

Desde luego, creemos y ya le he dicho desde el principio que es difícil, pero por muy difícil que sea. Usted lo tiene que resolver, no tiene otra. Hay que resolver la situación a los mil policías. Probablemente, como dicen los consultores, cuando un problema es un elefante, hay que dividirlo en trocitos para poder ir solucionándolo parte por parte. Estando en unas situaciones probablemente de inseguridad jurídica, porque la seguridad jurídica va a ser muy difícil, en este caso, alcanzarla plena. Pero no le queda otra.

Desde Navarra Suma lo que queremos, porque consideramos que es nuestra responsabilidad, es saber estas cuestiones que le he planteado. Para cuándo calcula usted que podemos tener el desarrollo reglamentario del decreto-ley de jornadas y retribuciones, qué es lo que realmente va a solucionar el problema y todo lo que se ha derivado de esta nulidad, todas esas dudas en cuanto a nóminas y retribuciones del tiempo pasado y del tiempo entre que va desde esa nulidad hasta el desarrollo reglamentario cómo se va a resolver.

Por mi parte nada más. He de decirle que creemos que esta situación todo el mundo o casi todo el mundo menos usted sabía que iba a ocurrir, se iba a dar. Esperábamos que cuando surgiese, usted pusiese encima de la mesa la solución inmediatamente. Esa es la responsabilidad de un gobernante, tener un plan de contingencia para una situación que se prevé que puede ocurrir, que hay un riesgo alto de que ocurra. Un plan de contingencia, eso lo hace cualquier empresa cuando tiene un tema en el juzgado y usted no lo ha hecho. Siento decírselo y sé que personalmente está involucrado, pero está como le dije en el Pleno y da la sensación que ha sido superado por la dificultad de la situación.

Por lo tanto, a partir de ahora lo que sí le ruego es que esa urgencia con la que usted va a tramitar el proyecto de decreto foral, que es la solución, se haga cuanto antes y que nos dé una previsión. Nada más, gracias. Y espero que, casi estoy por desearle suerte en resolver esta madeja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Suárez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra tiene la palabra su portavoz, la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Remírez y su equipo, y doy gracias por las explicaciones que nos ha proporcionado. Efectivamente, voy a coincidir con el señor Benito en que tiene un problema importante este Gobierno, en cuanto al desarrollo reglamentario de la última ley de policías, la que se aprobó en el 2018. Yo más que un problema importante, hablaría muchas veces de un marrón. Los marrones que cada Gobierno se come de los Gobiernos anteriores, que les pasa a todos, o sea, no es exclusivo de este Gobierno. Le pasó al anterior y al anterior y al anterior. Al anterior y al anterior y al anterior no, porque repitieron muchos años, pero sí al anterior, respecto de UPN.

Y esto es un marrón en toda regla, pero, señor Suárez Benito, me gustaría decirle que el callejón sin salida según usted, que siempre hay salida para todo, no se preocupe, hay voluntad. El callejón en el que se encuentra este Gobierno es un callejón al que se le llevó la legislatura

pasada. ¿Vio usted cómo resultó la aprobación de la ley foral de Policías del 2018? ¿Sabe usted con qué voto favorable resultó?, porque usted representó al PP. En la legislatura pasada era el PP el que se abstuvo en esa ley. Hoy representa a Navarra Suma, cuyo grupo mayoritario es UPN, que jugó bastante con la ley de Policías. Jugó bastante intentando, no me acuerdo cómo se dijo: «Pactar con Dios y con el diablo». Acuerdos laborales con una parte y acuerdos salariales con la otra. Y a ese grupo representa usted. Y a este callejón le ha llevado usted en parte con esa votación favorable a la ley de policías.

Nosotros nos abstuvimos, el Partido Socialista nos abstuvimos. Fuimos críticos con esa parte de la materia retributiva de horarios y retribuciones que llegó a la mayor parte de la ley que está en el debate parlamentario. Porque igual usted ayer lo vio, pero yo también estuve viendo esa parte. Fuimos bastante críticos. De hecho, acabamos en una abstención porque considerábamos que en esta materia era un brindis al sol. Era un brindis al sol lo que se estaba haciendo y le propusimos a la Consejera Beaumont, que en esos momentos, estamos hablando de noviembre del 2018, había puesto encima de la mesa 4 millones y medio de euros para estas retribuciones nuevas que derivaban de la ley de Policías, que se iba a aprobar. Y le pedimos por favor, que iniciase ese desarrollo reglamentario, por lo menos para llegar a un empate con la Policía Foral o para demostrar la voluntad que había demostrado en ese acuerdo de la proposición de ley que se presentó por EH Bildu y por Geroa Bai en el Parlamento de Navarra, que finalmente resultó aprobada. Tuvo tiempo para poder hacerlo, desde noviembre del 2018 hasta julio del 2019, lo que no tuvo fue voluntad. No tuvo ninguna voluntad de hacerlo y la realidad es que no lo hizo porque sabía que esto no era viable.

Esto no era viable económicamente, porque no lo podíamos hacer porque todo lo que se fiaba a un aumento de los salarios de los complementos salariales dependía de ese acuerdo estatal, que luego se plasmó en el acuerdo realizado en nuestra Comunidad del reparto de fondos adicionales y que ya ha relatado el Consejero. Lo sabía perfectamente y, por eso, ahora entendemos muchas cosas. Por eso, ahora entendemos porqué se trajo a este Parlamento una ley, en la que se establecían complementos salariales que habían sido rechazadas por Función Pública con anterioridad. Por eso, entendemos porqué la Consejera había puesto, verbalmente, una ley de 4 millones encima de la mesa, en una regulación que no fue presentada a través del proyecto de gobierno. Por eso, entendemos porqué se hicieron acuerdos de trabajo y económicos, al margen de una ley que, ni siquiera luego figuraban en una ley. Porque sabían que no se iba a poder llevar a cabo y porque la proposición de ley de los partidos que en esos momentos estaban en el Gobierno, que eran Bildu y Geroa Bai, pero era la única forma de evitar un proyecto de ley que llevara los informes suficientes y que nos dijeran que esto no se podía llevar a cabo. Porque esto es a lo que hemos llegado, que esta ley no se puede llevar a cabo en el aspecto retributivo y esto no quiere decir que este Gobierno no haya trabajado.

Este Gobierno ha trabajado, ha realizado el estudio de puestos de trabajo, ha hecho la simulación de lo que correspondería, según el estudio de puestos de trabajo a cada uno de los puestos conforme a la ley de 2018. Pero la realidad es que esto es imposible llevarlo a cabo por normativa estatal y si no se puede llevar a cabo, lo que no se puede es incumplir la ley. ¿Cuál? ¿La estatal? Sí, ahora estamos nosotros, pero necesitamos más que a nosotros, acuérdesese, y eso implica muchísimas cosas.

Esta ley se aprobó y no me venga, además, con tontadas. En un momento en que la apoyó a usted y la aprobó y la apoyó. Aquí no vengamos a hacer falacias, ni gracieta, cuando en realidad estamos jugando con el sueldo de un montón de personas...

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): (MURMULLOS). Señor Suárez, por favor.

SRA. JURÍO MACAYA: ...que ustedes apoyaron que se modificase a sabiendas de que no podía ser. Porque se realizó en un momento en que no podía ser. Y mire, asumo la parte de culpa que el Partido Socialista pudo tener en esos momentos por ignorancia o por desconocimiento. Pero creo que hubo quien actuó de peor fe, en muchos aspectos. Y ahora hay mucha gente que está planteando, porque supongo que usted habrá hablado con determinados sindicatos de Policía Foral que le han dicho que van a plantear muchas reclamaciones sindicales. Hay gente que está mejor por lo que calla que por lo que habla, porque todo se le podía decir.

Porque también tienen aquí mucho que decir determinados representantes sindicales, que ya están haciendo alaracas de que vamos a plantear reclamaciones de salarios desde el 2016. ¿Saben qué hicieron aprobando esta ley que sabían que era un brindis al sol, cuando eran un sindicato mayoritario dentro de la Policía Foral? Vender humo y montar mucho griterío dentro de su gente. La Policía Foral en estos momentos creemos que sigue sin necesitar eso. Este Gobierno está trabajando y a fecha de hoy sigue vigente el Reglamento del 2016, porque todavía no está la sentencia que lo declara nulo. Recordemos que es nulo por el contenido, por el fondo del mismo. Es nulo por un defecto de forma, nadie ha cuestionado todavía lo que contiene. En la última ley se establece que ese Reglamento regirá mientras no se afirme la anulación del mismo y mientras no se regule un reglamento que derive de la ley de Policías. Este Gobierno, ahora mismo, lo que está haciendo y dentro de toda esa imposibilidad de regular horarios y retribuciones.

Porque usted me está hablando de flexibilidades de no sé qué. Hay cambios en salarios que vienen unidos a cambios de horarios porque si no, es que es muy difícil muchas cosas justificarlas antes y ahora. Entonces este Gobierno está trabajando, claro que está trabajando con urgencia, intentando aplicar la parte de un reglamento que se puede aplicar y que es el del 2016, intentando introducir aquella parte de la ley del 2018 a la que podemos llevar a efecto, porque lo que no podemos hacer es hacer un reglamento que no se pueda aplicar o pretende que el Consejero establezca unas normas o unos complementos salariales, que luego la normativa prohíbe y que lo haga a sabiendas. ¿Quieren eso?, porque en esa diatriba judicial a ustedes les encanta meterse e igual es lo que están esperando que haga este Consejero, incumplir la ley a sabiendas para ver qué ocurre después.

Entonces nosotros no podemos decir nada más. Es un Gobierno que se ha encontrado con un marrón importante, ha intentado trabajar, se ha encontrado con muchas trabas legales y dentro de esas trabas legales está intentando hacer todo aquello que se puede. Lo único que desde aquí podemos solicitar a la parte de la Policía Foral, que se ha visto implicada y que, durante muchos años, ha tenido bastante guerra en su interior, es que mantenga el máximo sosiego posible, porque se va a seguir sin intentar perjudicar a nadie. Se va a intentar que se trabaje sin perjudicar a nadie y nosotros en esa tarea le apoyaremos.

Y, de todas formas ayer, como me ha hecho gestos, supongo que vio también el debate de la última ley de Policías. Me quedé con las últimas palabras del señor Muin, no lo leyó, tiene el diario de sesiones. Miren, en este Parlamento durante dos legislaturas, la anterior y la anterior, desde el 2011 llevamos algunos de los que estamos y de los que estuvieron antes, discutiendo cuestiones laborales y económicas de la Policía, que son más propias de mesas sectoriales de negociación, porque corresponden al ámbito interno de trabajo y esperábamos y esa fue nuestra esperanza también cuando apoyamos mediante la abstención la ley de Policías de 2018, que esto se lograra y se consiguiera la paz.

Ahora mismo esperamos que esto se haya conseguido y que, por lo menos, nos pasemos otras dos legislaturas sin tener en este Parlamento mayores discusiones sobre cuestiones que afectan al ámbito interno de la Policía Foral y ante las que tanto el Consejero como la Directora General tienen una labor importante, tanto pedagógica como de trabajo y un reto jurídico bastante interesante, frente a reclamaciones, que ahora mismo no serían deseables. Suerte y en ese trabajo en lo que podamos los acompañaremos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai su portavoz, la señora Regúlez tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Arratsalde on. Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Consejero, señora Directora General, y su Jefa de Gabinete. Buenas tardes, señores y señoras Parlamentarias. Cómo no, he de agradecerle, cada vez que viene a esta Comisión, al señor Consejero sus explicaciones, las que ha dado hoy en cuanto al trabajo que se está realizando y va a realizar su departamento una vez que sea firme la sentencia y se declara nulo de pleno derecho al decreto que ha aprobado el decreto de jornadas y retribuciones e independientemente de la causa de nulidad, que ya ha explicado usted, que es una infracción de procedimiento en cuanto al plazo de audiencia pública que venía haciéndose de forma habitual, pero que, si bien es legal, no estaba debidamente justificada. Y no es una cuestión de una nulidad de fondo.

Dejando al margen el debate jurídico en que podríamos entrar, de la sentencia por un lado y la inadmisión del recurso de casación por otro, planteado por el Gobierno, por falta interés casacional, sí que me gustaría recordar a la señora Jurío el tema de los marrones.

Es una ley, la ley del 18, que se aprobó por este Parlamento. Quien gobierna en la actualidad debe asumir lo aprobado por este Parlamento. Independientemente de quién lo votó a favor o en contra o se abstuvo. Y esa es la labor que la ciudadanía pide a quien gobierna en cada momento y es que se realice lo que está pendiente de los gobiernos anteriores, más pronto que tarde.

A mi grupo nos preocupa y lo que nos debe ocupar es saber qué camino, una vez inadmitido el recurso, para regular y desarrollar la ley de Policías, no solo porque está recogida dentro de la propia ley en su desarrollo reglamentario en su disposición adicional final primera, sino también porque está recogido en el Acuerdo Programático de legislatura, como se lo ha recordado el señor Suárez. Es necesario acometer estos desarrollos reglamentarios para poder tener y disponer de una policía de calidad, conforme a los estándares actuales más exigentes y la mejora

viene por el desarrollo, no solo lo que tiene que ver con lo regulado por este decreto que ha sido declarado nulo y está claro que tenemos unas limitaciones y así usted nos las ha hecho ver otra vez. Que por una parte es el incremento retributivo que no puede ir por encima de la masa salarial habilitada por los Presupuestos Generales de Navarra y los Presupuestos Generales del Estado. Y, por otro lado, la limitación también de los fondos adicionales que viene de ese acuerdo del 2018, que ponían que se hizo mediante negociación colectiva y que tiene vigencia hasta este 2021 y que hipoteca sin permitir desarrollo en materia retributiva.

Pero también es importante para nuestro grupo los otros desarrollos que están presentes en la disposición final primera de la ley de Policías de 2018 y que están siendo reivindicados por Policía Foral, como son los de formación, la provisión de puestos de trabajo, que nos ha dicho que está elaborando un estudio de los mismos, y de segunda actividad.

Esperemos que a la mayor brevedad posible la tengamos y teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos, podamos tener en marcha los reglamentos a los que legalmente nos compromete la ley de Policías, que pronto podamos tener también un cronograma concreto de pasos que se van a dar y de acuerdo a la voluntad política, seriedad y rigor que ha transmitido usted en esta comparecencia que tiene este Gobierno y que caracteriza, como no podía ser de otra manera, su departamento al Gobierno, lo tengamos. Además, se haga cómo no, con el máximo apoyo y acuerdo sindical. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Regúlez, por su intervención. A continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Navarra tiene el uso de la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari Jauna. Arratsalde on guztioi. Ongi etorri, Remírez jauna, zuzendari nagusia eta kabineteburuari ere. Bien, hablaba la señora... Gracias por todas sus explicaciones en primer lugar, yo creo que ha sido claro al respecto. (RISAS). Decía que gracias por la información que nos ha transmitido, creo que ha sido claro en su posicionamiento, aunque creo que hay que precisar algunas cuestiones.

Decía que la señora Jurío hablaba de marrones. No sé si es un problema de marrones, porque mayor marrón que el que le dejaron al anterior Gobierno con la Ley 15/2015, creo que nada se puede comparar a aquella ley con la que se dejó, digamos, para desarrollo reglamentario. De eso, la señora Jurío sabe muy mucho. Nosotros votamos a favor, pero no fuimos los impulsores. Usted ha invertido los esos y la situación en la que nos encontramos en estos momentos, proviene de aquel marrón. Sí, proviene de un marrón en que el Gobierno tuvo que hacer de prisa y corriendo para dar cumplimiento a la ley y luego que trae aquí, se dice de una modificación para que determinado plazo se aprobara un Reglamento de jornadas y retribuciones.

Fruto de aquello, con las prisas y con todo lo que ya sabemos y no vamos a entrar, ahora si el problema de forma fue sustancial, es de nulidad de pleno derecho y no tenemos vuelta de hoja, en ese sentido, pero fruto de aquello fue como digo, aquel reglamento en el que había que subir el sueldo a unos, para bajárselo a otros, había que modificar los horarios porque todos tenían que estar con el sistema general de la Administración Pública. Ya sabe usted aquello lo que generó en el colectivo, los problemas que generó su aplicación y a largo de estos años el Gobierno Navarra, de una manera u otra, ha tenido un marco normativo que no lo tiene en estos momentos.

Ese es el problema, es que no se si nos damos cuenta de que no tenemos marco normativo al que agarrarnos. No hay marco normativo, está declarado nulo de pleno derecho y usted lo sabe como yo porque es jurista, los efectos que significa la nulidad de pleno derecho de una norma reglamentaria. Por lo tanto, yo creo que hay que partir de ahí.

Desde luego, también se ha dicho y quiero puntualizar, el señor Consejero, yo creo que ha venido aquí a defender una actuación, ha tratado de comparar el desarrollo de dos proyectos legislativos, pero usted sabe perfectamente que, si no se incluyó nada en el acuerdo guiado del cronograma, creo que lo ha dicho. El 4 de octubre y el 5 de septiembre previamente se había presentado la proposición de ley. Es que cuando se aprueba el 4 de octubre no se sabe ni había ninguna certeza política, ninguna, y la señora Jurío puede dar fe de ello, de que esa ley, esa proposición de ley saliera adelante, ninguna. Ni siquiera había una semana antes de que se aprobara en el Pleno. Por lo tanto, yo creo que está bien jugar dialécticamente con el calendario, pero hay que expresar y hay que poner de manifiesto que todos sabíamos que aquella proposición de ley estuvo pendiente, de uno no, de siete hilos porque no se sabía lo que iba a hacer Unión del Pueblo Navarro. O sea, estábamos en una oposición que terminó en una votación el último día para la sorpresa de todos, voto a favor y no sabíamos qué iba a pasar, señor Consejero. Nadie lo sabía, ni la Consejera, ni los sindicatos que firmaron el acuerdo el 4 de octubre, ni nada parecido.

Por lo tanto, está bien que como argumento para vender en la Mesa en estos momentos en la Junta de Personal de la Policía Foral, usted diga, es que cuando se aprobó la ley de Policías ya se había aprobado otra ley que impedía. Cuando se aprobó el acuerdo, no se sabía que se iba a aprobar la Ley de Policías y por lo tanto era imposible prever ni guardar, salvo que se dijera, no nos gastamos este dinero y en la Mesa General había distintas prioridades. Por lo tanto, eso sí que lo quería dejar claro.

Y lo que no entiendo muy bien es ahora lo que dice la señora Jurío, no es que en el fondo yo no sé si ustedes están de acuerdo o no con la ley que da la sensación de que no están de acuerdo con el fondo, porque entre otras cosas no presentaron ni una sola enmienda a los aspectos más problemáticos que se están ahora suscitando en materia de retribuciones en el complemento que estamos hablando del puesto de trabajo. En ese momento ustedes no las presentan. Luego, en la que resultó disposición transitoria primera, que era que en tanto no se hubieran aprobado los reglamentos.

Por cierto, creo que lo tengo apuntado por aquí, hay dieciocho disposiciones en la Ley de reglamento y no sólo estamos hablando del desarrollo del tema retributivo. Hay mucho desarrollo reglamentario que se puede llevar a efecto que no tiene coste retributivo y que tampoco se ha hecho nada.

O sea, vamos a ser justos y vamos a decir que la anterior Consejera dejó una serie de trabajos preparados para desarrollo reglamentario de algunos aspectos que se establecen, creo que es en la disposición final primera, que se daba un plazo de un año al Gobierno para empezar y dar cumplimiento a esos plazos se hicieron algunas cuestiones que las tendrá seguramente en sus cajones el señor Consejero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Por favor, señorías, un segundito, señor Araiz. Sé que con las mascarillas es difícil comunicarnos, pero si hablan entre ustedes se elevan el tono de voz y es muy difícil seguir la intervención de los portavoces, en este caso del señor Araiz. Muchas gracias, puede continuar.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Muchas gracias, señor Presidente, por su interés en mi intervención, ya veo que no parece ser la misma de otros Parlamentarios y Parlamentarias. Pero es igual, se me ha ido un poco el hilo ahora de lo que estaba planteando y, como decía, creo que hay hasta dieciocho disposiciones en el articulado de la ley que habla del reglamento y como le decía también a la señora Jurío, ustedes no plantearon nada sobre lo que fue la disposición transitoria primera, que era que en tanto no se aprobaran estos reglamentos, se mantuviera en vigor este decreto-ley.

Pero la sentencia, yo tengo una de las primeras que salió anulando este decreto foral, habla que la situación jurídica de los demandantes es en consecuencia la misma en la que se encontraban en el momento inmediatamente anterior de su entrada en vigor, debiendo sujetarse en todos sus aspectos, —y entre paréntesis en la sentencia— también el de retribuciones, no sólo el de retribuciones a la normativa precedente. La normativa precedente ya sabemos cuál, la normativa precedente es y esa es una de las cuestiones que yo también quería preguntarle, porque le he leído en algún sitio «No estamos en ningún limbo jurídico, —creo que fue la expresión que utilizó, no sé donde lo tengo por aquí— no estamos en ningún limbo jurídico, no hay ningún problema». Yo creo que hay un problema de interpretación importante y que tenemos que saber si realmente va a recuperar vigencia o no el decreto foral derivado de la ley del 2007, o no.

Ese decreto que cita la señora Jurío, el 1/2005, yo creo que esto es un tema importante porque desde luego, ¿qué va a ocurrir? Lo ha planteado el señor Suárez y yo creo que el colectivo necesita más una certeza superior a la que usted nos ha transmitido aquí, porque yo creo que se nos dice, «No se puede por las reglas fiscales». Mire, sabe usted que las reglas fiscales para el año 2020 y para el año 2021 han quedado sin efecto.

Eso significa que se puede incurrir en mayor gasto del previsto inicialmente y, por lo tanto, entendemos que hay margen, en estos momentos en el año 21 y, de hecho, no hay más que ver el incremento que se produce en el capítulo 1 para el año 21. Estamos hablando de un capítulo que va a crecer el 4,67 por ciento, señor Consejero, que nos vamos a gastar 35 millones de euros más en el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que son necesarios, pero importan un incremento muy grande, respecto del coste global de ese personal. Que nos vamos a gastar 9,3 millones más en Educación y que para el resto, hasta los 68 millones se reparten en el resto de departamentos.

Por lo tanto, yo creo que habrá que hacer un esfuerzo y el departamento tendrá que hacer un esfuerzo jurídico de interpretación de si el levantamiento o no de las reglas fiscales permite el desarrollo o no, permite el desarrollo normativo sí, pero los efectos prácticos del desarrollo normativo, que es lo que ustedes están en estos momentos poniendo como excusa.

Nosotros creemos que hay un margen financiero, hay margen económico y hay capacidad para atener. Además, yo creo que se ha planteado aquí —y no sé quién lo ha dicho, creo que el señor

Suárez— «dividir en trocitos cuando el problema es muy complejo». Yo creo que aquí dividir en trocitos puede significar que hay que aprobar esa reglamentación, que hay que ver cómo se implementa y cuando entra en vigor esa reglamentación, que habrá que extender o plantearse una planificación en ejecución de X años. Y eso ya es objeto de negociación sindical y yo ahí no le puedo ayudar, ni le puedo dar la solución, pero entiendo que esa puede ser una solución.

Y que, si partimos para aprobar, porque usted ya llevó, lo llevó, si los datos no me fallan, fue el 23 de junio del 2020 se llevó un proyecto a la Junta de Personal, a la Mesa Sectorial llegó un proyecto de reglamento. El 26 de agosto llegó ya una evaluación y yo tengo aquí, el sistema de evaluación y toda la hoja Excel con todos los puntos y creo que el trabajo está ya muy avanzado, a falta de flecos, de negociaciones y en todos los problemas que esto pueda suscitar. Pero digamos, el grueso del trabajo está hecho, luego, el problema es cómo implantarlo, vamos a buscar una solución económica y jurídica, que nuestro grupo parlamentario entiende que la hay.

Por lo tanto, yo creo que hay que dar solución a los problemas que haya en esos momentos, a cómo se va a plantear eso que se está diciendo aquí de si unos van a cobrar ahora o van a tener que devolver dinero, otros y va a tener que percibir lo que perdieron. Sí, porque este es el defecto de la ley que usted impulsó, señora Jurío. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Por favor, señora Jurío, mantenga la calma y deje intervenir al señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ustedes impulsaron con mucho ahínco, nosotros les dimos un sí porque hacía falta, pero digamos, el impulso político fue suyo, como el impulso político de la ley esta fue nuestro, el impulso político y de aquellos polvos han venido estos lodos y aquel bajar el sueldo, porque había que bajar el sueldo a una parte del colectivo, porque había que subírselo a otra parte, porque el coste tenía que ser a coste cero y ese era, digamos, el límite que se establecía, eso es lo que ha generado, y ahora hay que dar solución a este problema, porque yo entiendo que haya gente que diga: «No. A mí me bajaron el sueldo, se ha declarado nulo el decreto foral, que me devuelvan lo quitado». Lo entiendo, otra cosa es que habrá que ver si eso es posible o no es posible, si jurídicamente es viable o no.

En definitiva, yo creo que y lo que le pido es que nos aclare si hay limbo jurídico o no, porque recuerde que le hicimos una pregunta por escrito, en relación con uno de los complementos, al complemento de disponibilidad horaria, a la famosa bolsa de horas y nos puso este problema sobre la mesa. Pero ya no hemos avanzado nada más, ya no nada más.

Por lo tanto, eso es importante y, sobre todo, nos alegramos —y con esto termino— de que se haya puesto en marcha el procedimiento de modificación del decreto foral, yo pensaba que estaba ya en marcha porque los trabajos, como digo, son de agosto y son de junio, en todo caso, el tema con mucha urgencia. Yo creo que hay que decir que esto necesitará —termino ya, señor Presidente— seis meses mínimo, porque estamos hablando de negociación previa, de aprobación, informe del Consejo de Navarra y nos vamos a encontrar en una situación en la que el tiempo va a estar aquí jugando en contra del departamento. Nada más y, como digo, marrones hay muchos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Perdonen, señorías, por favor, vamos a seguir con el turno de intervenciones con la Agrupación de Parlamentarios Forales Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra su portavoz, la señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Buenas tardes, señor Presidente y muchas gracias, señor Consejero, Directora General, Jefa de Gabinete, Letrada, Personal de la Cámara y queridas compañeras de Comisión y compañeros de Comisión. Está visto que el señor Araiz Flamarique levanta pasiones con este tema, así que nos anima un poco a estas horas la Comisión.

Gracias también al señor Suárez Benítez que nos ha traído este tema, que yo creo que lleva años siendo el servicio público, teniendo tantas diferencias y además tantas discusiones y siendo difícil definir los acuerdos entre los distintos grupos parlamentarios. Es bien cierto que en el 2018 tuvo la Ley Foral de policías en Navarra, un gran amparo, un paraguas importante en el Parlamento de Navarra, porque si bien fueron mayores los votos a favor, los votos de la abstención también sumaron la mayoría. Por lo tanto, yo creo que estamos todas en la labor de seguir avanzando en aquella ley que aprobamos en el 2018. El camino lo tenemos para transitar en ese acuerdo de legislación que aprobamos los cuatro grupos. En ese camino nos tenemos que ir encontrando para primeramente cumplir con ese acuerdo de legislación, pero segundo para cumplir con la ley que nos dotamos.

Si bien el objeto de la Comisión es el que nos propone el señor Suárez Benito, yo creo que como bien ha comentado la portavoz de Geroa Bai, tenemos también más trabajo que realizar y llevamos ya casi tres años desde la aprobación de la ley. Y me refiero a todo eso que la disposición final primera recoge, como decía el señor Araiz Flamarique, aparte de la pasión que levanta, esos dieciocho desarrollos reglamentarios que los tenemos también que desarrollar.

Por lo tanto, yo creo que ya son tres años en los que más o menos se habrá podido ir desarrollando, se ha podido ir trabajando para dar cumplimiento a esa ley. Sabemos que, en final de la legislatura, al inicio de la otra para cuando se constituye un Gobierno y toma posesión de sus cargos, se hace toda la planificación de su departamento, hay un tiempo en que todos nos damos ese paréntesis, pero creo que señor Consejero, hay una labor importante que realizar con esos desarrollos reglamentarios porque así nos lo están reclamando también la propia Policía Foral. Porque todo lo que tiene que ver con la formación y con esa segunda actividad y con esa provisión de puestos de trabajo.

Yo creo que hay trabajo que realizar y trabajo que hacer y coincido plenamente con el señor Araiz Flamarique. Tenemos nuevamente esa magnífica norma estatal, esa Ley de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera, que también nos trae aquí nuevamente. Ha sido gracias a que diferentes grupos, muchos ayuntamientos de todo el país han hecho que el Ministerio de Hacienda levante esas reglas fiscales y que en el caso de los ayuntamientos y de las entidades locales puedan gastar esos remanentes que tenían y esas tesorerías. Y parte de esa ley de estabilidad tiene que ver justamente con lo que hoy nos ocupa también.

Por lo tanto, yo creo que hay trabajo que realizar y, señor Consejero, para cerrar, porque por no repetir lo que han dicho cada uno y cada una de los que me han precedido, yo insisto, tenemos todos esos dieciocho desarrollos que trabajar. Creo que la disposición de su departamento y de la Directora General es favorable a que poco a poco se vayan desarrollando, pero pensemos que

tenemos un servicio público al que hay que atender y que necesita de esos desarrollos de la ley de Policías que, insisto, la tenemos aprobada desde 2018. Y con esto, nada más, señor Consejero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra tiene la palabra su portavoz, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe, señor Araiz, porque yo le estaba haciendo una consulta al señor Suárez, quizá haya sido mi voz, lo siento. Gracias, señor Consejero, bienvenido a usted y a las dos personas de su equipo que le acompañan. Gracias por su exposición. Hay un dicho que dice que lo que mal empieza mal acaba, yo espero que esta vez no sea cierto, no sea así y sea usted y su departamento capaces de solucionar el problema tan grave que se generó ya en su día, ya en 2015 con esta ley.

Todos y todas hemos hablado del pasado y es que, en este caso, no hay otra solución que hablar de lo que ha ocurrido aquí. Esto es lo que tiene cuando la negociación sindical se soluciona, se pretende solucionar a golpe de ley. Esto es un error que bajo mi punto de vista fue gravísimo. No se ha cometido solamente con el cuerpo, con la Policía Foral, se ha cometido con otros ámbitos de la Administración y por eso estamos hoy aquí.

Yo quiero decir que, efectivamente, usted hereda un marrón, pero la señora Beaumont heredó un marrón también. No lo digo porque quiera defender a un grupo político en particular, sino porque es que esto viene desde el 2015. La señora Beaumont me consta además que lo intentó. Fíjese, pero aún incluso con esos intentos Izquierda-Ezkerra se abstuvo en esa votación porque considerábamos que no solucionaba esta ley, la última del 2019, sí, sí, 18, no, perdón. No solucionaba los problemas que pretendían solucionarse con relación a la ley de Policías del 2015, que a su vez querían superar las dificultades que tenían con la ley anterior, que entiendo que es la 8/2007, que entiendo usted me dirá o nos aclarará si es que, en este batiburrillo, este momento es el que estaría en vigor.

A mí no me preocupa lo que le preocupa al portavoz de Navarra Suma. No sé cómo se pagará o cómo se dejará de pagar, porque no tengo ninguna duda en que el Gobierno va a aplicar el criterio de no lesionar los intereses, en este caso, de los trabajadores y las trabajadoras que se ven implicados en un proceso, en unas leyes, de las cuales no son responsables, por lo tanto, eso no me preocupa. Pero sí que me preocupa cómo va a buscar soluciones.

Quería hacer una reflexión de lo que ocurrió en la legislatura. Ya en 2015 y el señor Araiz lo ha explicado muy bien. Aquello de prisa, corriendo, nadie sabía qué iba a pasar, qué iba a pasar por las votaciones, es que fue un desastre. Ya no digo en 2015, pero es que la última vez en el 2018, salió con los votos de UPN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos se divide en dos. Y sale por esos votos de esta división. No, no sale por esos votos, perdón. Pero al mismo tiempo otra parte de Podemos vota en contra y el resto nos abstuvimos porque es que no era solución. Entonces yo sigo en las mismas, sigo en la misma posición y por eso creo que tiene usted un marrón. Porque usted ha heredado algo que no es suyo y así se lo reconozco.

Por lo tanto, a mí no me queda nada más que desearle muchísima suerte. Porque fíjense, aquí están cuestiones encima de la mesa muy importantes que tampoco solucionaba la ley última.

Todo el tema de las pasarelas. Hay una enmienda que se presentó y que tal, pero que tampoco solucionaba nada. Todo el tema de la formación. El tema de jornada y horario, que eso tendría que haber necesariamente por la mesa de negociación sindical, e insisto, por eso nos abstuvimos y como no hubo manera, terminó aquí a golpe de ley. Todo el tema de las funciones y todo el tema de toda la redistribución de los diferentes efectivos.

Por lo tanto, es que yo, de verdad, no sé qué decirle. Le digo la verdad, señor Consejero. No sé qué decirle, porque, o sea no me atrevo ni a imaginar cómo va a solucionar usted a este problema. Por lo tanto, le deseo toda la suerte del mundo en su tarea y en este sentido apoyaremos la solución que ofrezca, si es una solución razonable. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Gracias, señora De Simón. A continuación, ya para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los diferentes grupos parlamentarios, el señor Consejero tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Bien, muchas gracias, señor Presidente. Como todos ustedes saben y si no lo saben se lo digo, yo provengo del ámbito de la negociación colectiva. Me ha tocado estar en muchas mesas de negociación colectiva, con éxitos y con no éxitos, como en todo ámbito de negociación puede ocurrir.

Hay una cuestión clave en todo ámbito de la negociación colectiva, que es la gestión de las expectativas a la hora de plantear la negociación. La honestidad de las partes, más allá de que estemos de acuerdo o no, a la hora de afrontar una negociación fructífera que puede llegar a un acuerdo o puede llegar a un acuerdo, pero no puedo plantear nunca un ámbito en negociación colectiva un escenario que no se puede desarrollar y nos hemos encontrado en ese ámbito en esta cuestión.

También comparto una reflexión, es una reflexión personal. No me atrevo a decir que sea postura del Gobierno, es una reflexión absolutamente personal, que lo ha dicho la señora De Simón, no es la única vez que lo ha dicho, yo lo comparto, también lo he compartido con ella en sesiones plenarias. No es buena idea, no es buena idea confundir ámbitos de actuación, no es buena idea confundir el ámbito legislativo y el ámbito parlamentario con el ámbito de la negociación colectiva.

En los últimos tiempos, en los últimos años, estamos demasiado acostumbrados a eso. Yo entiendo que políticamente es goloso utilizar a un colectivo determinado para azucarar políticamente al Gobierno de turno, pero realmente esa no es la solución. Lo que tenemos que respetar, desde luego, es el ámbito de la negociación colectiva.

Y en esas estamos ahora mismo. Hay un procedimiento abierto, como he señalado, me han traído una orden foral que les habla, para dotarnos de un nuevo decreto foral. Y está pendiente, como digo, el ámbito de la negociación colectiva. Se está trabajando, es su borrador ya entre Dirección General de Interior y la Dirección General de Función Pública, para presentarlo en este caso, como digo, a la Mesa sectorial de la Policía Foral, con los plazos, digamos, de manera suficiente y ágiles para que pueda ser puesto en práctica y sin menos cabo en este caso de la

situación actual de los hombres y mujeres de la Policía Foral. Porque ese es el objetivo clave de este Consejero.

Pero quiero dejar una cosa clara al respecto, me van a permitir que, voy a pedirles que, o voy a disculparme, en sentido de que quiero ser prudente al respecto y está en ese ámbito, como me creo el ámbito de la negociación colectiva, se está en ese ámbito, en ese ámbito lo tenemos que compartir. No me parece un honesto que una parte, en este caso, la representación legal de los trabajadores, adelantara aquí cuestiones que, como digo, es ámbito para tratar con la representación legal de los trabajadores en este caso de la Policía Foral.

Puede haber la intención o en este caso la tentación por parte de algunos grupos políticos, quizás también de algunas fuerzas sindicales de en vez de plantear un escenario de solución, plantear un escenario de conflicto. Desde luego, este Consejero no va a plantear ese escenario, va a plantear un escenario de solución a través de un decreto foral que recoja, en este caso la situación actual. En el sentido de términos retributivos, que no suponga una merma de la situación actual que tenemos a día de hoy y que en todo caso plantee un escenario intermedio, como ha dicho el señor Araiz. Es verdad, se está trabajando en un decreto foral de jornadas y retribuciones. Un decreto foral que trabajaba previamente pero que recogía una evolución, lo que es una aplicación de la ley foral de Policías, pero que también se había dicho que, evidentemente, no se podía sustanciar. Ese decreto se ha ido trabajando hasta que realmente no tuviésemos el margen legal para ello.

Me dice el señor Araiz que haga un esfuerzo jurídico de interpretación. Esa es la palabra exacta que ha dicho. Quizás por hacer demasiados esfuerzos jurídicos de interpretación y no ceñirnos exclusivamente a la norma estemos en esta situación, en esta y en otras cuestiones. Por tanto, en ese sentido, yo confío plenamente en el trabajo de los servicios jurídicos del Gobierno, que me está indicando el camino. Un camino complicado, un escenario tortuoso, hay que decirlo, pero un escenario que, desde luego, va a buscar certidumbres.

Me dice usted también, señor Araiz, que cuando se firmó el acuerdo del 4 de octubre del 2018, del reparto de los fondos adicionales y cuando se aprobó la ley no había manera de saber. Yo he dicho lo que son los procedimientos y los plazos, porque el 4 de octubre de 2018 se aprobó ese acuerdo en el cual ya fijaba los límites del reparto de los fondos adicionales y bloqueaba prácticamente lo que es el desarrollo reglamentario de la norma de la ley foral de Policías en términos retributivo y hasta el 6 de noviembre hubo abierto el... Se publicaron el 6 de noviembre de 2018, un mes después o más de un mes después, se publicaron todas las enmiendas. Entiendo que hubo plazo suficiente en este caso desde el 4 de octubre del 2018 hasta el 6 de noviembre del 2018, para plantear un esfuerzo.

Pero no, señor Araiz, un esfuerzo en este sentido de honestidad con todas las partes. Es decir, miren ustedes, ahora mismo, con base a la normativa que tenemos vigente y con base a los acuerdos que hemos llegado, en este caso, del reparto de los fondos adicionales, no es posible el desarrollo reglamentario, en materia retributiva de la ley foral de Policías hasta el año 2021. Se podía haber dicho con toda honestidad, plantear una moratoria a la aplicación en términos retributivos de desarrollo reglamentario y yo creo que nos habríamos ahorrado muchísimos problemas y muchísimas cuestiones como digo, a la hora de trabajar con el colectivo desde la absoluta honestidad.

Creo que en ese sentido tenemos que ser todos honestos, pero no estoy aquí para lanzar reproches a nadie. He querido marcar cuál es el escenario, marcar cuáles son los límites tanto jurídicos, de norma, como también de la propia voluntad política para ser honestos con los hombres y las mujeres de la Policía Foral, señalarles que ya estamos en el camino de la solución para que realmente no suponga ninguna merma de retribuciones de la situación actual y conminar, en este caso, a trabajar a medio plazo para un desarrollo reglamentario, en materia también de retribuciones que realmente recoja, en este caso, el mandato de la ley foral de Policías del año 2018. Como señalan ustedes, también está pendiente del desarrollo de otras muchas cuestiones a nivel reglamentario, que ha dicho la señora Regúlez que también, como digo, estamos en disposición de trabajar. Lógicamente desde el inicio de este mandato han ocurrido muchas cuestiones. Ha ocurrido una pandemia que estamos sufriendola todavía y, desde luego, ha frenado muchas de las cuestiones que teníamos previsto hacerlo con mucha más celeridad de lo que tenemos ahora.

Por mi parte, he de señalar y conminar, en este caso, a una situación de, a un escenario de acuerdo. Estoy seguro que vamos a llegar a un punto de encuentro, este caso, con la parte sindical. Sí que tenemos que decir que recomendaría a todas las partes sosiego y tranquilidad. No es bueno alterarnos en demasía y lo que creo que vamos a gestionar, digamos, es un escenario de acuerdo, pero siempre, como digo, insisto, dentro de lo que es el ámbito normativo que nos marca. Este Consejero, como pueden entender ustedes, no puede tomar ningún tipo de decisión ni plantear ningún tipo de escenario que se exceda de ese marco normativo. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre el estudio del impacto de la crisis de la Covid 19 en las mujeres de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Finalizado el primer punto del orden del día daremos paso al segundo punto que es una pregunta sobre el estudio del impacto de la crisis de la covid-19 en las mujeres de la Comunidad Foral de Navarra. Pregunta planteada por la señora Perales Hurtado, que intervendrá de forma telemática, no sé si... (MURMULLOS). (RISAS). Esperamos a ver que podamos conectar con la señora Perales. De momento, estamos viendo al señor Arakama en pantalla.

SRA. PERALES HURTADO: Arratsalde on.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenas tardes, señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Arratsalde on. ¿Se me ve?, ¿se me oye?

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Se le oye y se le ve perfectamente. Tiene cinco minutos para formular su pregunta.

SRA. PERALES HURTADO: Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. Sabemos perfectamente que la pandemia está provocando unas consecuencias mucho más graves y preocupantes además de las sanitarias y también sabemos que el confinamiento también afectó de una manera muy desigual a las personas. Golpeó duramente a los sectores más vulnerables.

El impacto que tuvo y está teniendo en las mujeres, efectivamente, tiene unas características propias que es importante conocer.

Está claro que algunas de las cuestiones ya las sabíamos. Como por ejemplo el caso de los cuidados, que han recaído y siguen recayendo principalmente en las mujeres, pero especialmente en la pandemia y en el confinamiento, como así lo corroboraron numerosos estudios que se hicieron en otras comunidades durante la pandemia. Sí que, por nuestra parte en EH Bildu, sí que veíamos necesario conocer o plasmar la realidad específica que se estaba viviendo en Navarra, durante el confinamiento.

Por eso pedimos que, al principio durante toda la pandemia, que se hiciera un estudio específico, de cuál era la realidad o el impacto que estaba teniendo en las mujeres. Porque nos parece que es muy importante detectar esas realidades, que se queden recogidas y por supuesto que se hagan públicas, para sacar todo este tipo de cuestiones del ámbito privado y que salgan a la sociedad y que generen también determinados debates para que luego podamos responder. Sí que nos preocupaba la demora de este estudio y por eso registramos una pregunta en octubre, para saber concretamente en qué punto estaba este estudio y casualmente, efectivamente, la semana pasada pudimos conocer detalles de este estudio, que se hizo concretamente el viernes.

Había pensado retirar la pregunta porque el objeto de ella sí que era saber cuándo se iba a finalizar e instar al departamento a realizarlo a la mayor brevedad posible, porque creíamos que una de las cuestiones importantes de la elaboración de estos estudios es la agilidad y la rapidez. Pero sí que he decidido mantenerla porque nos parece que este tipo de estudios tienen valor suficiente como para tenerlos presentes y creo que se merece una mención también hoy en esta Comisión. Para nosotras son herramientas importantes que permiten, como he hecho anteriormente, identificar esas realidades y necesidades para responder ante ellas. Así que he mantenido la pregunta porque nos gustaría conocer la valoración que hace el señor Consejero de este estudio y saber si nos puede informar del uso que se le va a dar a esto por parte del departamento.

Es cierto que a nuestro juicio llega tarde pero sí que quiero poner en valor la elaboración de este estudio, porque creo que se ha tenido en cuenta esa propuesta que hicimos en su momento y lo valoramos positivamente. Queremos agradecer al departamento, que se haya recogido esa petición y especialmente que este estudio se haya hecho público, el viernes. No sabemos qué tipo de repercusión ha tenido, pero sí que es importante visibilizar estas cuestiones y darlas a conocer. Porque creo que hay situaciones preocupantes que han aparecido en este estudio y que nos tienen que hacer reflexionar, tanto a la sociedad como a las Administraciones para que nos marquen también esa dirección hacia dónde vamos a dirigirnos para responder a todo esto.

Por otro lado, también quiero poner en valor el carácter cualitativo que recoge el trabajo y ese enfoque transversal que para nosotros es muy importante. En muchas ocasiones los estudios sí que se basan en datos cualitativos y creo que en determinadas cuestiones es mucho más importante recoger esa parte más cualitativa que cuantitativa. Y, en este caso, se recogen vivencias que nos dan una visión mucho más amplia y mucho más enriquecedora de lo que puede ser la situación que se ha vivido. Creo que los testimonios son muy esclarecedores, que nos dan muchas pistas y que es un trabajo a reconocer. Sin más, espero que nos haga una pequeña valoración, señor Consejero, sobre esto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Perales. Para responder tiene el uso de la palabra el señor Consejero por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Arratsalde on, buenas tardes, señora Perales. Como bien indica usted desde el Instituto Navarro para la Igualdad y tal y como venía recogido en el propio plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu, el Gobierno de Navarra ha realizado un estudio cualitativo acotado al periodo del confinamiento bajo el título: *El confinamiento en primera persona. Vivencias y testimonios. El impacto y las consecuencias del confinamiento en mujeres de Navarra*. El estudio, como se ha señalado, fue presentado por el Gobierno en rueda de prensa, el pasado 2 de febrero. Asimismo, el día 5 de febrero, tres días después, se realizó una presentación pública abierta al conjunto de la ciudadanía que se pudo seguir en *streaming* y que fueron invitadas las participantes en el mismo y además de los grupos parlamentarios.

Se ha editado en formato impreso y también audiovisual. Un trabajo emocionante, donde se pueden escuchar en primera persona las vivencias y testimonios de algunas de las participantes. Está prevista la proyección del vídeo de aproximadamente de media hora de duración en casas de la cultura, distintos ayuntamientos, para abrir espacios de debate y mesas redondas en el ámbito municipal y que las mujeres puedan sumar sus testimonios a este trabajo de memoria colectiva.

Respecto a la segunda cuestión planteada en relación con cuáles son los datos que ofrece sobre el impacto de la crisis del covid-19, en las mujeres navarras, indicar que el estudio no aporta información cuantitativa, como usted ha señalado, de tipo estadístico extrapolable ya que ese no era, precisamente, el objetivo.

Desde los diferentes organismos del Gobierno de Navarra, se está realizando un trabajo estadístico recogiendo la situación, Nastat del Observatorio de la Realidad Social. Estadísticas que, por supuesto, vamos recogiendo para ese análisis global. Además de que el INAI está velando porque los datos sean recogidos desagregados por sexo, como base para que cualquier análisis incluya la perspectiva de género.

Este estudio, al que hoy nos referimos, se ha realizado desde un enfoque cualitativo que nos reporta y nos aporta una información ampliada, recabada a través de una voz en primera persona de cincuenta y una mujeres de distintas edades, localidades, situaciones vitales y laborales. Cincuenta y una historias particulares, con testimonios individuales, pero que al mismo tiempo nos aportan, nos permiten escribir un legado de memoria colectiva. Sus vivencias y sentimientos tienen muchos puntos coincidentes, ya que muchas han vivido las mismas situaciones precisamente por las desigualdades vigentes y por el hecho de ser mujeres.

Han participado mujeres navarras de distintas esferas, distintos sectores y ámbitos laborales, sociales, geográficos de nuestra sociedad, seleccionadas en torno a diferentes ejes de análisis. El hecho de no tener vivienda en el periodo de confinamiento, mujeres migradas, trabajadoras en el sector de cuidados, mujeres con discapacidad de la comunidad gitana, mujeres que han teletrabajado y han cuidado de menores al mismo tiempo, mujeres que regentan negocios, víctimas de violencia machista y también mujeres mayores de sesenta y cinco años.

Por otro lado, quiero destacar que los hitos históricos de nuestra sociedad pocas veces han contado con el testimonio, las vivencias y las aportaciones de las mujeres. Es por ello por lo que desde el INAI y desde el Gobierno se vio la necesidad de realizar este trabajo, para que desde el enfoque de género consigamos desmontar el androcentrismo con el que se ha abordado tradicionalmente cualquier hito histórico. Con este estudio se ha conseguido situar a las mujeres como sujeto protagonista de la historia. Como digo, es un trabajo de carácter cualitativo y de carácter emocional pero que nos permite también establecer conclusiones que nos reafirman en la línea de trabajo ya emprendida y nos indican, además, nuevas medidas a adoptar. Por ejemplo, hemos constatado que en muchos casos las mujeres han sentido que no llegaban a atender todo al mismo tiempo: trabajo, hogar, hijos e hijas y educación; ya que las funciones no estaban repartidas de manera equitativa, generando sentimientos de culpa y angustia.

Esto nos reafirma, que debemos trabajar para impulsar la regulación en el ámbito público y privado del teletrabajo. Una tarea en la que ya estamos trabajando para dotar de un marco normativo en el teletrabajo en la Administración. Además, hay que seguir reforzando las políticas de conciliación. Una línea que ya el Gobierno ya viene trabajando, con líneas de ayudas y deducciones por la contratación de personal cuidador, ayudas para excedencias, etcétera. También con la puesta en marcha de campañas de concienciación como la campaña *Dale la vuelta*, diseñada precisamente desde el INAI para apelar a la corresponsabilidad.

Y ahora mismo estamos inmersos en la elaboración del pacto foral de cuidados y la revitalización de los pactos locales para avanzar en este sentido. Por otro lado, el plan de empleo, en el que ya estamos trabajando, y esperamos tener listo, como dijo la Presidenta, durante este primer semestre, tendrá también una mirada muy importante al empleo femenino. Y se tendrá muy en cuenta la situación laboral de las mujeres, dando la importancia que merece a la brecha existente en materia de temporalidad y precariedad, que sigue afectando en mayor medida a las mujeres y que además la crisis suscitada por esta pandemia ha afectado especialmente por su mayor presencia en el sector de servicios.

No quiero terminar sin referirme a las mujeres víctimas de violencia machista que están muy presentes en este estudio, ya que, en muchos casos, junto a sus hijos e hijas, tuvieron que convivir con sus agresores. Los testimonios que han compartido nos muestran cómo se intensificó para ellas el miedo, la tristeza, las pesadillas y cómo los servicios de apoyo e intervención que ofrecen desde las Administraciones, fueron para ellas fundamentales. Servicios que siempre estuvieron activos, reforzando incluso las plazas disponibles y es algo que como Gobierno tuvimos muy claro desde el principio, seguiremos, no les quepa ninguna duda, en esa línea.

Les invito finalmente a que, si no lo han hecho ya, se puedan detener en esa línea de estudio y visualizar el trabajo audiovisual porque merece, desde luego, muchísimo la pena. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero, ha agotado usted su tiempo. Señora Perales, tiene veinticinco segundos para intervenir. No sé si va a hacer uso de la palabra.

SRA. PERALES HURTADO: Muy brevemente. Simplemente para agradecer la información y pedirle al señor Consejero que use efectivamente este estudio, porque hay un montón de información que se puede extrapolar a la actual realidad. Es muy útil, creo que, bien como él ha dicho, se debe usar también para seguir implementando medidas transversales que vayan avanzando en igualdad. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Perales.

Pregunta sobre la licitación del contrato para la redacción del Plan Estratégico de Igualdad de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Finalizado el segundo punto del orden del día, damos paso al tercero y último punto de la sesión de hoy, Pregunta sobre la licitación del contrato para la redacción del Plan Estratégico de Igualdad de Navarra, formulada por la señora Olave Ballarena, que tiene cinco minutos para formular la pregunta.

SRA. OLAVE BALLARENA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Consejero. La pregunta es muy escueta y muy concisa. ¿Cuál es la situación en la que se encuentra la licitación del contrato para la redacción del Plan Estratégico de la Ley Foral de Igualdad entre mujeres y hombres? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Olave Ballarena. A continuación, el Consejero, para dar respuesta a la pregunta, tiene un tiempo de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, arratsalde on. Buenas tardes, señora Olave. En septiembre del pasado año 2020, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos resolvió en la reclamación especial en materia de contratación pública, relativa a los pliegos reguladores de la licitación para la redacción del Plan Estratégico de Igualdad en Navarra, en el que se recoge la imposibilidad de continuar válidamente el procedimiento de adjudicación.

Lo expuesto en la resolución supuso la suspensión, precisamente, de la licitación del contrato. Dado que la nueva licitación supondría una tramitación más extensa en tiempo, el Instituto Navarro para la Igualdad ha apostado por su elaboración con medios técnicos y personales del propio instituto. En la actualidad, el Instituto Navarro para la Igualdad ya está realizando un borrador del Plan Estratégico de Igualdad en el que se están desarrollando los principales ejes y actuaciones, alineados con la ley foral de igualdad entre mujeres y hombres.

En este documento, además de los ejes de gobernanza, de políticas públicas para la promoción de la igualdad y de sostenibilidad de la vida y trabajo productivo y reproductivo, recogidos en la citada ley, se ha añadido el eje de violencia contra las mujeres que permitirá incluir el Plan de Acción contra las violencias hacia las mujeres en la visión estratégica. En el ámbito de la gobernanza se enmarcan todas las actuaciones relacionadas con los mecanismos para garantizar el derecho de igualdad, que abarcan tanto el sistema de organización institucional como los mecanismos para garantizar el derecho de igualdad, informes de impacto de género, estadística y estudios, presupuestos con perspectiva de género, etcétera.

En lo referido a la ciudadanía activa y al empoderamiento se van a trabajar todas las actuaciones que tienen que ver con el empoderamiento y la participación social. También hay espacio para el conocimiento y la educación formal y no formal, asimismo como para la cultura. En la sostenibilidad de la vida se está trabajando en las actuaciones que tengan que ver con los cuidados, la corresponsabilidad o la conciliación entre otros ámbitos. El impacto del covid-19 ha puesto de manifiesto con mayor relevancia que son las mujeres, se ha indicado anteriormente, de manera mayoritaria quienes sostienen el sistema de cuidados, tanto en el ámbito privado, como es el caso del hogar, como en el público.

Y como se ha mencionado, el futuro Plan Estratégico de Igualdad incorpora la violencia contra las mujeres y recogerá las actuaciones del Plan de Acción de la ley foral para luchar contra la violencia de las mujeres. Que a su vez tiene cuatro ejes como es el cambio de valores y de condiciones para una vida libre de violencia, la atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos, formación profesional para identificación del abordaje de las violencias, la coordinación tras distintas instituciones con competencias en materias previstas en la ley foral.

Asimismo, el documento contará con un proceso participativo que tendrá en cuenta el trabajo y las aportaciones de los diversos departamentos del Gobierno. Se mantendrán reuniones con personal experto en políticas de igualdad con ese mismo fin y por supuesto con las asociaciones de mujeres y el movimiento feminista. Fruto de este trabajo conjunto y coordinado se elaborará un documento con las principales reflexiones y conclusiones. Para su validación se abrirá un proceso de contraste con los agentes que han participado en la fase anterior, que dará como resultado un documento base del plan. En la siguiente fase, el mencionado documento se someterá a exposición pública con el objeto de recoger las aportaciones y sugerencias de la ciudadanía en su conjunto, que se incluirá en el borrador del Plan Estratégico.

Una vez valoradas todas las estimaciones, se realizará la propuesta del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres, que fijará los objetivos generales y las directrices esenciales en materia de políticas de igualdad de género que, a propuesta del departamento competente en materia de igualdad de género y previo informe del Consejo Navarro de igualdad se aprobará y remitirá al Parlamento de Navarra. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Olave. Para finalizar su intervención tiene un tiempo máximo de cuatro minutos, cuarenta y dos segundos.

SRA. OLAVE BALLARENA: Muy bien. Gracias, Presidente. Gracias, Consejero Remírez. Tengo la impresión de que tiene usted una especie de congelador para sus obligaciones, una especie de limbo donde van reposando el Plan Estratégico, la Ley de Accesibilidad, el desarrollo del Reglamento de la Ley de Policías.

Voy a repetir algunas fechas de los momentos previos y de los que usted también ya ha mencionado, porque el calendario de despropósitos con la redacción del Plan Estratégico lo merece. Con más de cuatro meses de incumplimiento, el 29 de julio de 2020 se publicó el anuncio del expediente de contratación de la redacción del Plan Estratégico. El 18 de agosto se publicó la licitación, la cual fue objeto, como ha hecho usted, de recurso inmediatamente.

El 23 de septiembre tuvo lugar una comparecencia de la directora del INAI, a petición de la señora Perales. Vino precisamente a hablarnos y a darnos cuenta de la situación en la que se encontraba la redacción del Plan Estratégico. La señora Istúriz nos informó de que había un retraso, que si la nueva estructura y las nuevas unidades de igualdad departamentales que, claro, teniendo en cuenta la macroestructura que tienen, son unas cuantas. Que sí hubo una prórroga presupuestaria y algunos expedientes quedaron aplazados. Entre esos expedientes estaba precisamente el de la redacción del Plan Estratégico. No era una prioridad y la directora del INAI lo dijo así, sin filtro.

Entre lo aplazado estaba el Plan Estratégico. Nos comentó también la existencia de una reclamación contra los pliegos reguladores y que el INAI ya había respondido al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra por las alegaciones a esa reclamación. Y se lo voy a leer, entrecomillado: «Por lo que, por tanto, si todo va bien, como nosotras prevemos, tenemos previsto que ya el 25 de septiembre es cuando se concluye el plazo y que antes del 30 de noviembre tendremos ya un primer documento borrador». Esto leído ahora es calamitoso.

Al salir de esa comparecencia de la señora Istúriz, yo le solicité a usted una copia de la reclamación que se había presentado contra la licitación del plan y usted me respondió, con la transparencia y la cortesía política que le caracterizan, enviándome copia de lo que le pedí y, además, de propina, copia de las alegaciones del INAI. Lo que no me envió fue la resolución del Tribunal de Contratos en su contra y ya estaba emitida, pero, en fin, cada uno.

La reclamación que presentaban contra la licitación estaba fundamentada en la infracción de las normas de publicidad, concurrencia y transparencia en la licitación y en la existencia de cláusulas discriminatorias. La resolución le recordaba que algunos requisitos limitaban la posibilidad de concurrencia a muy pocas empresas, porque y le voy a poner entre comillas: «No tiene justificación alguna. Resulta desproporcionado y carente de justificación, suponiendo, por tanto, una restricción indebida del mercado y de las reglas de la competencia, existiendo quiebra del principio de igualdad de trato. Además, la resolución declara la nulidad de la cláusula novena, por restringir la competencia y por la infracción de los principios en materia de contratación pública que exigen un trato igualitario y no discriminatorio y prohíben cualquier medida que produzca el efecto de obstaculizar, impedir o falsear la competencia». Estos fueron los motivos por los que procedió la estimación parcial de la reclamación y la licitación de la redacción del plan quedó paralizada. Fue por estos motivos.

Usted hoy viene para contarnos qué ha pasado desde entonces y la situación todavía es más desconcertante. Porque no viene a decirnos que ya está el borrador del Plan Estratégico, el que iba a estar listo para el 30 de noviembre. Me sorprende, desconozco con qué criterio abandonan la licitación, si no es que como no lo sacamos como nos gustaban nosotros nos lo hacemos. Por qué no lo redactó antes el INAI y salió esa licitación, por qué ahora...

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Olave, vaya concluyendo, por favor.

SRA. OLAVE BALLARENA: Bien. Seguiremos pendientes del recorrido de este Plan Estratégico. Solamente quiero, para terminar, comentarle que mire, aprobaron ustedes la ley foral de igualdad con la forma que ustedes querían, les parecía insuperable. La ley sigue con Skolae, pero

sin plan estratégico y con una cadena de torpezas y de mala gestión. Y lo que es peor, su gestión de esta ley ha sido paralizada por saltarse las reglas del juego. Es todo, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Gracias, señora Olave. A continuación, para cerrar el turno de intervenciones, tiene la palabra el señor Consejero por un tiempo máximo de un minuto y medio.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias, señor Presidente. No me ha quedado muy claro, señora Olave, si usted me está criticando porque tarde demasiado en presentar el borrador del Plan Estratégico o, por lo contrario. Porque yo le he dicho, quizás igual usted ha venido ya con la intervención escrita al respecto, pero le he dicho precisamente que el INAI ha asumido en este caso la redacción del Plan Estratégico de Igualdad para avanzar en el tiempo para no lanzar una licitación que no retrasara más en el tiempo. Entiendo que usted está de acuerdo en esto, o no, porque quizás, como digo, insisto, si viene ya con las ideas preconcebidas, ocurre lo que ocurre.

Como digo, es para nosotros una prioridad. Hay que ser conscientes también de la situación que estamos viviendo en el conjunto de la comunidad, que ha afectado a esta y a otras muchas cuestiones prioritarias también para el Gobierno de Navarra. Pero económicamente, por encima de todo ello, lo prioritario ha sido atender a la pandemia también en el ámbito de las mujeres, garantizando todos los dispositivos necesarios para atender sobre todo a aquellas mujeres víctimas de violencia machista con los recursos necesarios para ello y a un esfuerzo ímprobo, en este caso, desde primera hora por parte del Instituto Navarro de la Igualdad para ello. Pero mientras tanto, no estamos en este sentido quietos y estamos trabajando, como digo, para avanzar en el Plan Estratégico de Igualdad que, como digo, es una cuestión clave para este Gobierno.

Entonces, no me ha quedado claro aquí si usted lo que plantea es que inicie una nueva licitación o si que continúe con la actual, si quiere que avancemos y aceleremos o si quiere que volvamos a retroceder para volver al punto de inicio y sacar una licitación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Olave, por favor.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Le pediría en este caso señora Olave que se...

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Perdone, señor Consejero. Señora Olave, por favor, ha agotado su tiempo de intervención y está en el uso de la palabra el señor Consejero déjele que termine.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Solo le pido, señora Olave, que ustedes se aclaren. No es la primera vez que ustedes, la estrategia y política que sigue, en este caso, Navarra Suma es justo lo contrario de lo que hace el Gobierno. El ejemplo más cercano que hemos tenido es en relación, usted conoce bien, con la 121-A, cuando en su programa electoral decían que apostaban por el 2+1 y, sin embargo, ayer su Portavoz señalaba que apostaban por el +2. Quizás es en este ámbito también, ustedes necesiten aclararse, en esta y otras muchas cosas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero. Finalizados los turnos de palabra y finalizados ya los puntos que constaban en el orden del día de la sesión de hoy, he de agradecerles al señor Consejero, señor Remírez, a la señora López, Directora General de Interior, y a la señora Villafranca, Jefa de Gabinete, su presencia en esta Comisión, que tienen ustedes abiertas sus puertas cuando consideren oportuno. Se levanta la sesión, que pasen buena tarde.

(Se levanta la sesión a las 17 horas).